

Notaría Trigesima Séptima



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPAÑÍA MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA
CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ Y

MAURICIO GUILLERMO VACA VACA

A FAVOR:

CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ

CUANTIA: US. \$ 1.910,00

DI: 2 COPIAS

LMS.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE MARZO
DÉL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA
ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA
SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y
suscripción del presente contrato, por una parte, en calidad de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigesima Séptima



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPAÑÍA MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA
CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ Y

MAURICIO GUILLERMO VACA VACA

A FAVOR:

CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ

CUANTIA: US. \$ 1.910,00

DI: 2 COPIAS

LMS.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE MARZO
DÉL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA
ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA
SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y
suscripción del presente contrato, por una parte, en calidad de

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Sebastián Valdivieso Cueva, el seis de Abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Mayo del dos mil seis, con un capital de mil dólares suscrito por los siguientes socios: doscientos dólares de la socia señora Carmen del Rocío Ortega Gutiérrez; ciento noventa dólares de la socia Elaine Edelina Ortega Gutiérrez; doscientos dólares del señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez; doscientos dólares de la señora Margarita Evelin Ortega Gutiérrez; doscientos dólares de la señora Mercedes Esperanza Ortega Gutiérrez, diez dólares del señor Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez, habiéndose pagado y suscrito íntegramente el capital numerario.- B) Por escritura pública celebrada el tres de Mayo del dos mil siete, el socio señor Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez y su mujer señora Blanca Azucena Aguayo Carvajal, cedieron todas sus diez acciones que tenían en la Compañía, a favor del señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez, cuya cesión se halla marginada en el Registro Mercantil el treinta de Mayo del dos mil siete.- C) El ocho de Junio del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, los socios aumentaron el capital en nueve mil dólares, que sumado al capital aportado en la constitución, la compañía paso a tener un capital de diez mil dólares, repartido de la siguiente manera: La socia Carmen del Rocío Ortega Gutiérrez; dos mil veinte participaciones de un dólar cada una; Elaine Edelina Ortega Gutiérrez; mil novecientas diez participaciones de un dólar cada una; Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez; dos mil treinta participaciones de un dólar cada una; Margarita Evelin Ortega Gutiérrez, dos mil veinte participaciones de un dólar cada una; Mercedes Esperanza Ortega Gutiérrez, dos mil veinte participaciones de un dólar cada una.- D) La Junta general Universal de Socios reunida en esta ciudad de Quito el día viernes

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

siete de Marzo del dos mil catorce, resolvió autorizar a la socia señora ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ, casada con el señor MAURICIO GUILLERMO VACA VACA, para que cedan todas sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es, mil novecientas diez participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia señora CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ y MAURICIO GUILLERMO VACA VACA, autorizados por la Junta General Extraordinaria de "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el siete de Marzo del dos mil catorce, ceden todas sus MIL NOVECIENTAS DIEZ participaciones, de un valor de un dólar cada una, que tienen en la Compañía "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", a favor de la señora CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ, por un valor de MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES, que la Cesionaria paga en este momento a los Cedentes, quienes declaran recibirlo a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que hacer al respecto.-

CUARTA.- ACEPTACION.- La Cesionaria, por su parte acepta la cesión hecha en su favor.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión es la de MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES.-

SEXTA.- MARGINACION.- Se tomará nota de este cesión en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía; y en la escritura de aumento del capital, arriba referidas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que se halla firmada por la abogada María del Pilar Bayas Lucina, con matrícula profesional número siete mil ciento

Notaría Trigésima Séptima

veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ

C.C. 1710829529.

C.V. 036-0224

MAURICIO GUILLERMO VACA VACA

C.C. 1001643603

C.V. 053-0169

CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ

C.C. 170600856-0

C.V. 005-0035

DRA. PAULINA AGUILLA FONSECA
NOTARIA FRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA: 100169360-3

NOMBRE: VACA VACA MAURICIO GUILLERMO

PROVINCIA: PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO: 07 OCTUBRE 1968

FECHA DE FUNDAMENTO: 001-0297 00534 M

PROVINCIA: PICHINCHA / CAYAMBE

CAYAMBE 1968



di Sa

ECUATORIANA***** 12944A3444

CASADO ELAINE E ORTEGA GUTIERREZ

SUPERIOR ING. CIVIL

GUILLERMO VACA NOVA

ELVIA CECILIA VACA TERAN

QUITO 07/08/2003

07/08/2015

REN 0751504



di Sa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053 053 - 0169 1001693603

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA VACA MAURICIO GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CAYAMBE 0
PARRISOLIA ZONA

di Sa

1001693603

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171082952-2

ORTEGA GUTIERREZ ELAINE EDELINA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
10 JULIO 1966
REG. CIVIL 0037 00833 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1966

Elaine Ortega
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MAURICIO GUILLERMO VACA VACA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS EDUARDO ORTEGA
MARIA EDELINA GUTIERREZ
CAYAMBE 15/10/2006
15/10/2018
REN 2116302



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 1710829522
036 - 0224
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA GUTIERREZ ELAINE EDELINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
CAYAMBE 0
ZONA 0

Elaine Ortega
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA
37
Dña. Ana Angélica Fariña
Notaria Trigesima Septima

Elaine Ortega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJE

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170600856-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA GUTIERREZ
CARMEN DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

E333311222

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDUADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005

005 - 0035 **1706008560**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA GUTIERREZ CARMEN DEL ROCIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **INIAQUITO** 3
QUITO **PARROQUIA** ZONA
CANTÓN

PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

170600856-0

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 (tres) ejemplares, uno de los cuales es el ORIGINAL que me fue presentado, me fue otorgado y auto seguido devolvi al interesado.

QUITO, 8 MAR 2014

Dr. Patricia Cecilia Forero

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑIA LIMITADA"

En Quito, hoy viernes siete de marzo del dos mil catorce, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el segundo piso de la casa No. 36-35 en la Calle Antonio de Ulloa, intersección con la Avda. República de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, las siguientes personas: Carmen del Rocío Ortega Gutiérrez, propietaria de dos mil veinte participaciones; Elaine Edeline Ortega Gutiérrez, propietaria de mil novecientas diez participaciones; Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez, propietario de dos mil treinta participaciones; Margarita Evelin Ortega Gutiérrez, propietaria de dos mil veinte participaciones; y, Mercedes Esperanza Ortega Gutiérrez, propietaria de dos mil veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Preside la reunión la señora Mercedes Esperanza Ortega Gutiérrez y actúa como Secretario el señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

El secretario constata que asiste a esta junta el 100% del capital social por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La presidencia informa que el único punto a tratarse es:

1.- La petición que hace la señora ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ, para que se le autorice ceder todas sus mil novecientas diez participaciones que tiene en la Compañía "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑIA LIMITADA", a favor de la socia señora CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ.

Puesto a consideración de los socios el único punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también por unanimidad resuelven:

Autorizar a la socia señora ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ, para que ceda sus mil novecientas diez participaciones que posee en la COMPAÑIA a favor de la socia Carmen del Rocío Ortega Gutiérrez.

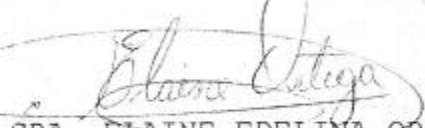
La Junta autoriza al Gerente General, para que confiera la certificación de que la Cedente ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la cesión de sus participaciones.

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta suspende la Junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída el Acta, los socios la prueban y ratifican firmando para constancia al pie.



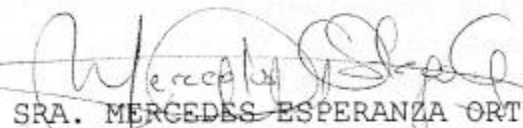
SRA. CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ
SOCIA



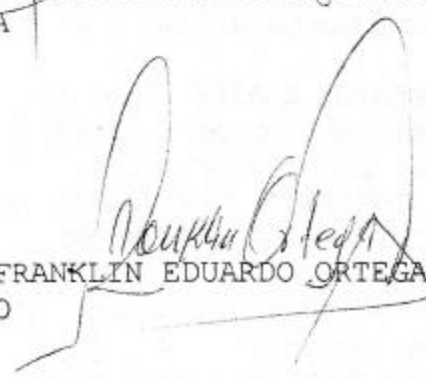
SRA. ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ
SOCIA



SRA. MARGARITA EVELIN ORTEGA GUTIERREZ
SOCIA



SRA. MERCEDES ESPERANZA ORTEGA GUTIERREZ
SOCIA



SR. FRANKLIN EDUARDO ORTEGA GUTIERREZ
SOCIO

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA ^{COPIA}
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., OTORGADA POR ELAINE
EDELINA ORTEGA GUTIERREZ Y MAURICIO GUILLERMO VACA VACA, A
FAVOR DE CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ, SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-
LA NOTARIA.-

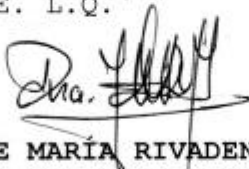

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. QUE OTORGA ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ Y MAURICIO GUILLERMO VACA VACA A FAVOR DE CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DE QUITO, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A, VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. L.Q.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 30920

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	455
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706008560	ORTEGA GUTIERREZ CARMEN DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710829522	ORTEGA GUTIERREZ ELAINE EDELINA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.910 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MAYO DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

